



ACTA NÚMERO DOCE.- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las dieciocho horas del día trece de abril del año dos mil veintitrés, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las dieciocho horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN;**, ASIMISMO, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA** a desarrollarse, **siendo los Siguietes:** 1- Comprobación De Quórum. 2- Apertura De Reunión. 3- Lectura De Punto De Agenda. 4- Lectura Y Ratificación De Acta Anterior 5- Lectura De Correspondencia 6- Presentación De Diagnostico De Plan Municipal De Igualdad Y Prevención De Violencia. (ISDEMU), 7- Informe Semanal De Sindico Municipal. 8- Solicitudes De Tesorería. - 10solicitud De Unidad De Compras Públicas 11- .Varios, se establecieron como puntos varios los siguientes 1- solicitud del señor miguel flores (séptimo regidor propietario) 2- solicitudes de Juan Carlos Hernández (segundo regidor propietario) 3- solicitudes de Guillermo Mezquita (sexto regidor propietario) 4- solicitudes de Rodrigo Rivas (gerente financiero y asesor jurídico ad-honorem.) 5- solicitud De Cecy Carolina Elías Escobar (Síndico Municipal); la cual se ratifica por unanimidad y se procede con el **DESARROLLO LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente: **UNO-** La



señora Claudia del Carmen Zeledón Évora presenta nota donde manifiesta que cuando asignaron los puestos en el anexo del mercado, le dieron un puesto del cual cancelo el pago correspondiente a impuestos, pero se da el caso que han cerrado su puesto sin comunicarle y sin motivos graves de parte de su persona, es por ello que solicita se le devuelva el puesto, así como también que en el nuevo mercado pueda incorporar su negocio, ya que tiene los mismos derechos que los demás vendedores. **RESOLUCIÓN:** Denegada la petición. **DOS** - Doctora María Isabel Pineda de Pozas, Directora UCSFI El Congo, presenta nota donde solicita combustible Diesel para pick up Nissan Frontier 4x4 placas N6432, asignando a la UCSFI El Congo, ya que no cuentan con combustible a nivel de SIBASI y Región, por lo que les afecta en gran medida, por las visitas que realizan a los pacientes con riesgo, además de las actividades para el buen funcionamiento del establecimiento de Salud. **RESOLUCIÓN** : Denegada la petición por falta de disponibilidad financiera.- **TRES**- Directora del Centro Escolar Cantón El Rodeo, Ana Judith Corleto de Villa, presenta nota donde manifiesta que el ultimo día de labores recibió instrucciones de prestar dicho centro para realizar jornada medica de FOSALUD, de igual manera se le indico que cualquier anomalía que se presentara al regresar del periodo vacacional se comunicara, motivo por el cual informa que la escuela la encontraron sucia, desordenada y además en los baños se encontraron una cantidad considerable de papel higiénico tirado en el suelo, así como heces fecales detrás de un salón, por lo que de lo todo lo anterior ha propiciado un foco de infección de mucho riesgo para la salud de toda la comunidad educativa. Es por ello que solicitan el suministro de insumos de limpieza. **RESOLUCIÓN:** Archivar la solicitud ***Acontinuacion Se Tomaron Los Siguietes Puntos Y Acuerdos:***

ACUERDO NÚMERO UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** ***I) la unidad de genero de la municipalidad en conjunto con ISDEMU, presentan al honorable concejo el diagnóstico del plan municipal de igualdad y prevención de violencia, que se aplicara en el municipio de el Congo, II) el diagnóstico del plan establece lo siguiente: “ El presente Diagnóstico Municipal de Igualdad y Prevención de Violencia Contra las Mujeres del municipio del Congo, departamento de Santa Ana, representa un esfuerzo por parte de la Unidad de Género de la Alcaldía Municipal, bajo la orientación del ISDEMU como ente***



garante de las políticas públicas de género, para conocer e identificar la situación y condición de las mujeres en materia de igualdad y violencia basada en género. (SIC) ”; además mencionan que se apoyaran con datos estadísticos proporcionados por instituciones gubernamentales a nivel local como el MINSAL, Policía Nacional Civil; Juzgado de Paz.II) EL honorable concejo estudia y analiza el diagnóstico presentado por la unidad de genero de la municipalidad en conjunto con ISDEMU; III) **POR LO TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numeral 4, 14 y 20, Artículos 34 y 35 del Código Municipal. POR UNANIMIDAD se **ACUERDA: APROBAR** “El Diagnostico De Plan Municipal De Igualdad Y Prevención De Violencia, Que Se Aplicara En El Municipio De El Congo.” **Certifíquese y notifíquese.**

Acontinuacion se presenta informe semanal del veintisiete de marzo al trece de abril de dos mil veintitrés, de la señora CECY CAROLINA ELIAS ESCOBAR (SINDICO MUNIICPAL), en el cual informa al concejo lo siguiente:

- **No habiendo nada de misiones oficiales desde el 27 de marzo al 31 de marzo y recibiendo las vacaciones de semana santa desde el 3 al 10 de abril 2023, el despacho de sindicatura, no tiene nada que informar a este honorable concejo municipal en estas fechas. –**
- **El día 12 de abril de 2023, se realizó la Sesión Ordinaria número 64 del Comité Local de Derechos de El Congo, en el Instituto Nacional de El Congo, y luego se dio una Charla a los padres de familia que conforman la Banda musical INCO MUSIC BAND, en relación a las recomendaciones que nos otorgó el CONAPINA, respecto a una denuncia que recibió dicha institución.**

PROGRAMACIÓN DE SALIDAS OFICIALES O CAPACITACIONES DEL DESPACHO DE SINDICATURA MUNICIPAL SEMANA 11-21 DE ABRIL 2023. -

FECHA	NOMBRE Y LUGAR DONDE SE REALIZA LA MISION A EJECUTAR	INSTITUCIÓN O PERSONA QUE HACE LA INVITACION O SOLICITUD
12/04/2023	SESION ORDINARIA NUMERO 64	Comité Local de Derechos El Congo
18/04/2023	SESION ORDINARIA NUMERO 65	Comité Local de Derechos El Congo



ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista factura de cobro emitida por **AES/CLESA**, por la comisión en emisión de recibos en la recaudación de impuesto a favor de la Municipalidad correspondiente al mes de Diciembre del año 2021, erogación se realizara de Fondo Municipal.- **II)** Que dicho cobro es analizado y evaluado por cada uno de los miembros del Concejo, para su respectiva cancelación. **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal para que **CANCELE** la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$951.39)**, erogación se realizara del **FONDO MUNICIPAL**, y se detalla a continuación:

<u>CODIGO</u> <u>PRESUPUESTARIO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>VALOR</u> <u>ECONOMICO.</u>
54399	La erogación servirá para cancelarle a AES-CLESA , por comisión en la emisión de recibos para la recaudación de impuestos a favor de la Comuna, según detalle en factura número 72164213.-	\$951.39
TOTAL		\$951.39

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que es necesaria la adquisición de **ESPECIES MUNICIPALES**, para el año dos mil veintitrés, ya que es documentación que utiliza la Alcaldía Municipal para prestar un servicio eficiente al usuario solicitante, asimismo por ser documentos que respaldan el cobro de diferentes servicios prestados.- **II)** Que por tal razón es necesario realizar dicha compra, con el objeto de adquirir Especies Municipales, durante el año dos mil veintitrés, para esta Municipalidad.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad en las facultades que nos confieren los



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 31 Numeral 1, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, Artículo 4 del Decreto número 519, de fecha 13 de Junio del 1990, Publicado en el Diario Oficial número 155, Tomo 307, de fecha 27 de Junio de 1990, por unanimidad **ACUERDA:**
I) COMPRAR al contado a la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, las especies municipales siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
20,000	C/U	TIQUETES DE SERVICIOS SANITARIOS \$0.25	\$ 0.015000	\$ 300.00
500	UNIDAD	TARJETAS PARA CARNET DE IDENTIDAD	\$ 0.30	\$ 150.00
500	TALONARIO	VIALIDADES	\$ 0.10	\$ 50.00
TOTAL			\$ 500.00

II) De conformidad al Artículo 91 del Código Municipal **AUTORIZAN** al Tesorero Municipal para que realice la compra **ESPECIES MUNICIPALES**, por la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra presupuestaria 54121. -Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales pertinentes. –

ACUERDO NÚMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se tiene a la vista solicitud de la unidad de compras públicas en el cual remite facturas para tramites de pago, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** **II)** Que el honorable concejo estudia la solicitud presentada y toman a bien realizar los respectivos pagos. - **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: I) **AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIOS	EVENTO	FACTURA N.º	MONTO
1	RICOH EL SALVADOR S.A DE C.V.	EN CONCEPTO DE PAGO POR FOTOCOPIAS ADICIONALES A COLOR EN FOTOCOPIADORA ARRENDADA	EN LA MUNICIPALIDAD	#22SD00F0003278	\$ 135.65
2	EDUARDO GRANADOS LOPEZ	CONCEPTO DE PAGO POR SUMINISTRO DE 35 PIPADAS DE AGUA	PARA SER UTILIZADO EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO	FACTURA COMERCIAL	\$ 140.00
TOTAL					\$ 279.65

II) GIRAR instrucciones al **Tesorero Municipal** a erogar la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de facturas a proveedores. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.

Así mismo en El jefe de la unidad de compras públicas remite a concejo municipal reconocer deuda de :1- FACIL EVENTOS RUBEN ANTONIO MORAN SOTO, quien realizo la decoración navideña en diferentes puntos urbanos del municipio de El Congo por un monto de \$ 17,000.00 en el año dos mil veintidós, el cual tiene un monto pendiente por cobrar correspondiente a la cantidad de nueve mil dólares de los estados unidos de América .2- reconocimiento de deuda de seiscientos treinta y cinco mil quinientos diez dólares con cincuenta y nueve centavos de dólar de los estados unidos América, que se tiene con la empresa COCIVE S.A DE C.V. quien realiza “ construcción de mercado municipal de el Congo. 3- reconocimiento de deuda de discomóvil que se contrató para las fiestas diciembre por la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE Américele señor alcalde municipal somete a votación la solicitud presentada por la unidad de compras publicas y solo obtuvo DOS VOTOS A FAVOR de los señores **1- Wilfredo Javier Ramos Baños (alcalde municipal). 2- Andrés De Jesús Landaverde Álvarez(primer regidor propietario)** habiendo OCHO ABSTENCIONES de los señores: **1- Cecy Carolina Elías Escobar (Síndico Municipal)** quien al preguntarle porque no dio su voto manifiesta: que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: no está de acuerdo con el trabajo que realizo el proveedor de las luces navideñas y con respecto al mercado, desde el principio de esta gestión municipal no



estuve de acuerdo que la empresa continuara por ser irresponsable con el trabajo realizado y con la disco no estoy de acuerdo porque son gastos no consensuado. **2- Juan Carlos Hernández Galán (Segundo Regidor Propietario)**. quien al preguntarle porque no dio su voto manifiesta: que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: que no va votar por ninguna documentación y por ninguna estimación porque estos señores se han reunido con nosotros y nos han mentido. **3- Edwin Adilson Martínez Baños (tercer regidor propietario)**. quien al preguntarle porque no dio su voto manifiesta: que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: 1) no voto por reconocer deuda de luces navideña y otro gastos de fin de año 2022 porque no se preguntó al concejo si la alcaldía tenía la capacidad financiera para asumir esos compromisos ; 2- con respecto al mercado municipal en construcción nunca he estado de acuerdo que se siguiera construyendo con la empresa COCIVE.S.A de C.V por la irresponsabilidad e incapacidad que esta presente desde un principio, no cumpliendo con los plazos detallados en el contrato y con las diferentes prorrogas que se les dio. **4- Cindy Yamileth Castro Corea (cuarta regidora propietario))**. quien al preguntarle porque no dio su voto manifiesta: que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: no está de acuerdo con el trabajo realizado por la empresa contratada para las luces navideñas, sobre el mercado municipal no estuve de acuerdo que se continuara, y lo de la Discomóvil fue un gasto innecesario. **5- Eduardo Ernesto Lara Matas (quinto regidor propietario))**. quien al preguntarle porque no dio su voto manifiesta: que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal no da razonamiento. **6- Guillermo Antonio Mezquita Hernández (sexto regidor propietario))**. quien al preguntarle porque no dio su voto manifiesta: que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: por incumplimiento y desconocimiento de la deuda. **7- Miguel Ángel Flores (Séptimo Regidor Propietario))**. quien al preguntarle porque no dio su voto manifiesta: que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: está muy escueto, pesé que ha estado votando por la prorroga del mercado, lo de las luces nunca tuve acceso a eso, si se realizo un contrato y no se cumplió con el mismo no hay nada mas que hacer, con lo del discomóvil tengo entendido que hay una carpeta, no se puede reconocer como deuda si está ahí en la carpeta. **8- Rafael Enrique Molina**



(**Octavo Regidor Propietario**). quien al preguntarle porque no dio su voto manifiesta: que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal no da ningún razonamiento. En vista que no se alcanzó votación por mayoría simple se deja sin efecto dicho punto. Notifíquese

Puntos varios

- 1- Solicitud del señor **Miguel Flores (séptimo regidor propietario)** : que le consta que en vacación el licenciado rodrigo (gerente financiero) ha trabajado, la consulta Es la siguiente : antes de entrar a vacación estábamos en una situación complicada, el FODES estaba atrasado pero ya ingreso fue así como se logro cancelar las dietas, si hay o no garantía según su análisis financiero que se presupuestos cuatro dietas y si va ser posible que se lleven a la práctica, el otro día escuchamos al señor alcalde dar unas opiniones y son acertadas, pero nosotros queremos conocer si es posible, porque hacemos nuestro presupuesto y nos vamos a pegar a la realidad del municipio. **El Señor Alcalde Municipal** toma la palabra y manifiesta 1- es cierto pueden a ver cuatro reuniones presupuestadas para cada mes, pero si las cuestiones financieras no son las optimas no hay puntos que ven a debatir para que vamos a sesionar que quede clao.2- se les ha dicho muchas veces que si se está en la capacidad de pagar se les va a apagar aquí no hay mala voluntad se los dije el mes pasado, de hecho ni esperábamos que viniera el FODES, pero ya teníamos un plan B para pagarles, pero quiero dejar claro no lo digo para que sea un tema de debate, si la condición financiera no es la mejor no voy a convocar a cuatro reuniones, somos servidores públicos, venimos a servirle al pueblo, si se les paga quinientos dólares por dieta, pregunten cuanto ganan los concejales de otras alcaldías, a excepción de Santa Ana ustedes son los mejores pagados, entonces no debe de ser un tema de discusión, si la economía de la alcaldía da para sesionar cuatro veces se va a sesionar, si da para sesionar tres, se harán tres, de lo contrario se harán dos, si hay algo ideal repórtenlo, no hay obligación, sostuve reunión con los gerentes y si esto no mejora se tiene que verificar la planilla, y ya que ustedes son impacientes, si hay necesidad de quitar gente se van a quitar, hay unidades que son más necesarias que otras y eso está pendiente, también se van a revisar algunas



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



carpetas para reducir algunos costos para ver el tema de salarios y dietas, es bien delicado no pagarle a un empleado aun gerente o ustedes como concejo, por eso me parece molesto que vengan acá a pedir informe, el compromiso es claro si hay para pagar se debe de hacer, pero si en algún momento la alcaldía colapsa, que no le paguen al alcalde, al síndico, a los concejales, a los gerentes, pero a la gente que gana el salario mínimo hay que pagarle, para los que estaban en el periodo anterior, nosotros autorizamos el pago, hay que hacer ajustes, revalorizar el tema de personal hay que hacerlo, valorar el tema de las dietas también, pero no se van a bajar salarios y dietas, marzo y abril son meses difíciles, en mayo deposita AES CLESA, en junio muchos ciudadanos pagan sus tributos semestrales, de parte de nosotros hay voluntad de pagar, pero si no se puede que haremos. Toma la palabra el **señor Miguel Ángel Flores** y menciona que necesita un informe, el objetivo de este informe es conocer las finanzas y afrontar la situación si la problemática subsiste hay que empezar a reducir gastos, y si hay gente que hemos recomendado nosotros (se refiere a partido GANA) en su momento hay que desistir de sus servicios, las condiciones económicas de la municipalidad no dan para mas. Toma la palabra el señor alcalde municipal y manifiesta que si a futuro las condiciones no mejoran, se debe de informar, mientras esa condición no se de ser ira solventan, enero febrero había como pagar se hicieron cuatro reuniones y solo este mes de marzo se hicieron tres. Toma la palabra el señor **Juan Carlos Hernández Galán (Segundo Regidor Propietario)** quien manifiesta que no es una falta de respecto pedir informe al gerente financiero, lo otro es con respecto a las dietas, se podrían hacer dos , tres, o cuatro, cada quien tiene su presupuesto nos falta una dieta es un dinero que no la tengo y uno hace su presupuesto con su familia o lo que uno lo quiera hacer y al final no llego, pero para saber si estamos mal necesitamos un informe financiero, hoy somos el conejo mejor pagado, antes vos como alcalde decías en tal alcaldía ganan tanto porque no nosotros, es cierto que debemos apegarnos a la realidad de lo que tenemos, pero si estamos mal económicamente tu salario corre mensual, NO ES DIETA el de la sindico de igual manera, y aunque la alcaldía está mal ustedes tienen el mismo salario y con respecto al personal si toca quitar gente que nosotros



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



la recomendamos pues ni modo, si no se le puede pagar pues ni modo, no se va decir que el alcalde las quito, situación que EDWIN MARTINEZ paso diciendo “tenemos mucha gente” nunca se tomó en cuenta eso, pero hoy si hay que tomarlo en cuenta, si presupuestamos cuatro dietas mensuales, este mes que paso nos hizo falta una, y está bien, yo sé que los compañeros también hacen su presupuesto mensual aunque no lo mencionen. Toma la palabra el señor **Alcalde Municipal** 1- la función que usted hace como concejal no es la que yo realizo, estaría distante de la responsabilidad que tengo y las funciones que ejecuto cada día, cada semana, cada mes, les menciono esto, porque he sido el promotor para que les nivelen las dietas, además promoví que se presupuestaran cuatro por mes, pero les aclare cuando se no se pueda no convocare a las cuatro reuniones y lo mantengo, si la economía mejora entonces se hacen, así como ustedes y se les pide el voto para que esta institución camine, si quieren lo dan y si no no votan, igual devengan una dieta y ustedes presupuestan dos mil dólares cada mes, mal hacen, porque esto es cambiante 2- si informes financieros quieren solicítelo, yo le solicito a rodrigo traer a reunión de concejo un informe mensual para que se los explique a detalle, para que vean el trabajo de la parte financiera y no solo digan vamos a cobrar la dieta cada mes, esto es un conglomerado de situaciones diversas. Termina su intervención toma la palabra la señora **Síndico Municipal Manifestando** 1- el acuerdo que se saco para las dietas no dice que son cuatro, ahí dice que se va sesionar cada mes pero no dice cuántas dietas, 2- recuerden que el salario de ustedes es del gobierno, a ustedes siempre les va a mandar las dietas, el cargo del alcalde y el síndico el salario es el que a veces tambalea porque si no entran fondos municipales, no tendríamos pago, es lamentable, se realizó una nivelación salarial en el cual fui incluida, pero si en sus manos esta quitar la nivelación salarial háganlo, uno se presupuesta pero hay que ser consientes, como lo dice el alcalde y la ley hasta cierto punto la responsabilidad mayor por cualquier reparo cae en el alcalde y sindico, porque ahí dice que nosotros debemos de pagar mas que cualquier concejal, pero cuando yo veo que ponen en el chat “queremos pago” me sorprende porque “yo estoy jodida” tengo a mi hija en la universidad, tengo gastos con las



comunidades, pero cuando los veo desesperados, todos estamos en la misma situación, cuando dicen que quieren informe, pues que se los den, que cada mes el gerente financiero dé el informe, para que hagan conciencia que deberas no se han convocado a cuatro sesiones es porque no hay dinero y no creo que van estar peleando por eso, porque no es por nada pero el señor MIGUEL FLORES siempre si hay un punto varios “ hablamos de dietas” para mi es preocupante esta situación, si ustedes quieren estar al tanto del trabajo municipal, en lo financiero etc., involúcrense, el concejal Edwin llega a la municipalidad y pregunta cómo está la situación por ejemplo en tesorería, es mas no es necesario que el gerente financiero venga a entrar a un informe aquí, nada mas se los hago ver para que cada quien asuma su responsabilidad, fuimos elegidos para demostrar lo que es el trabajo y lo que uno representa, pero es tedioso y preocupante hablar sobre dietas, y si por mi fuera a mi que no me paguen, para cumplirle a los empleados que andan recogiendo basura o están en servicios municipales, ese es mi punto de vista .termina la intervención se continua con el siguiente punto.

- 2- Solicitudes del señor **Juan Carlos Hernández Galán** (Segundo Regidor Propietario):1- se ve bonito la calle liberada, pero cuando llegan usuarios a la alcaldía no se pueden parquear enfrente porque es una orden que el CAM los quita, considero que se debería de dejar un tiempo prudencial para los usuarios que llegan a sacar documentos. **El señor alcalde municipal** le da respuesta manifestando que es una orden que se le ha dado a los agentes de CAM y así se mantendrá, ya que al costado es que se le ha dejado espacio para que se estacionen las personas que harán uso de los servicios de la institución.2- costo sacar el permiso para sacar el material petrio, lo he traído antes para que se buscara la opción y arreglar las calles de los cantones, pero no han querido, se que no hay fondos para hacerlo el alcalde lo ha mencionado, pero así nadie me señalara de que estuve aquí y no lo dije, así una respuesta le daré a la gente, solicito que se debe de ver de qué manera se puede sacar ese material ya que la calle de la presa esta en mal estado. Toma la palabra el señor alcalde y le manifiesta que no se puede por el momento pero está



pendiente, además los ciudadanos de ahí están solicitando la pipa de agua, que se les enviaría si pueden conseguir una achicadora para sacar el agua.

- 3- Solicitud del señor Guillermo Mezquita “agotado”
- 4- Solicitud de licenciado **Rodrigo Rivas** quien solicita lo siguiente: 1- solicita acuerdo de aprobación de plan de trabajo remito por el señor Víctor Mendoza para posteriormente remitirlo a la DOM. 2- se necesita acuerdo para la erogación de cien dólares que dono el super sol para la elaboración de la alfombra, así también establecer la erogación de 350 dólares que dono la farmacia universal y plaza salome.
- 5- Solicitud de **Cecy Carolina Elías Escobar** (síndico municipal). solicita sacar acuerdo de integración plena del comité local de derecho, para ser entregado al CONAPINA.

ACUERDO NÚMERO CINCO El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I) Que el gerente financiero remite solicitud del licenciado VICTOR ADONIAS MENDOZA CASTRO quien solicita al honorable concejo que para darle cumplimiento a lo requerido por la dirección de obras municipales(DOM) y a la dirección general de contabilidad gubernamental (DGCG), APRUEBE PLAN de trabajo correspondiente a la alcaldía municipal de El Congo para el desarrollo del proyecto “ SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE INFORMACION Y CIERRES CONTABLES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA “II) el concejo municipal estudia y analiza el plan presentado por el licenciado Víctor Adonias Mendoza Castro III) POR LO TANTO EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numeral 4, 14 y 20, Artículos 34 y 35 del Código Municipal. **POR UNANIMIDAD ACUERDA: I) APROBAR plan de trabajo correspondiente a la alcaldía municipal de El Congo para el desarrollo del proyecto “Servicios De Consultoría Para La Actualización De Información Y Cierres Contables De Los Municipios Del Departamento De Santa Ana”-. certifíquese y notifíquese.**



ACUERDO NÚMERO SEIS . El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** *I) Que el gerente financiero solicita al honorable concejo se le de ingreso a la donación de trescientos cincuenta y dos dólares de los estados unidos de América realizada por farmacia universal y plaza salome, En El Municipio De El Congo y realizar la erogación de dichos fondos para la compra de tazas y camisas sublimadas que se utilizaron en el evento de noventa aniversario del municipio de el Congo. II) Así mismo solicita se le de ingreso a la donación de cien dólares realizada por la empresa SUPER SOL y se realice la erogación para la compras de materiales que se utilizaron en la alfombra que realizaron los empleados municipales en la calle FENADESAL de EL Congo. III) el concejo municipal considera que es necesario dar ingreso y hacer la respectiva erogación. IV) **POR LO TANTO EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numeral 4, 14 y 20, Artículos 34 y 35 del Código Municipal. POR UNANIMIDAD **ACUERDA:** **I) DAR INGRESO** a FONDO MUNICIPAL la donación realizada por las empresas FARMACIA UNIVERSAL y PLAZA SALOME por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así mismo dar ingreso a la donación realizada por la empresa SUPER SOL , a la alcaldía municipal de EL Congo por la cantidad de cien dólares de los estados unidos de América, II) se autoriza al tesorero municipal EROGAR en concepto de tazas y camisas sublimadas la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de fondo municipal a la proveedora **ÍNGRID ADRIANA BARRIENTOS HERRERA** con numero de **DUI: CERO CINCO UNO NUEVE CINCO TRES OCHO OCHO - DOS**; también se autoriza a erogar de fondo municipal la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de compra de materiales (diez quintales de sal), al proveedor **ERIK ARMANDO RIVAS ESTRADA** con numero de DUI: CERO SEIS CINCO DOS CINCO OCHO CUATRO SEIS – CUATRO que se utilizaron en la realización de alfombra. **Certifíquese y notifíquese. –***

ACUERDO NÚMERO SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que en acuerdo número uno, acta



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



número treinta y uno, de fecha siete de octubre del año dos mil veintidós, se realizó la Tercera Asamblea de Elección de Miembros de la Comunidad del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de El Municipio de El Congo. **II)** Que a solicitud del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CONNA), se debe realizar el acuerdo de Integración Plena de todos los miembros del Comité Local de Derechos, según sus sectores. **III)** Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal analizan y discuten la solicitud presentada y toman a bien emitir dicho acuerdo. **IV) EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numeral 4 14 y 20, Artículos 34 y 35 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD **ACUERDA:** **RECONOCER LA INTEGRACIÓN PLENA DEL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DEL MUNICIPIO DE EL CONGO**, el cual está conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	CARGO	SECTOR O REPRESENTACION
1	CECY CAROLINA ELIAS ESCOBAR	PROPIETARIA	MUNICIPALIDAD
2	CINDY YAMILETH CASTRO COREA	PROPIETARIA	MUNICIPALIDAD
3	CECILIA CAROLINA RODRIGUEZ DE MORAN	PROPIETARIA	MINISTERIO DE SALUD
4	XENIA IVETTE PEÑATE GODOY	PROPIETARIA	MINISTERIO DE EDUCACION
5	ADAN MENDOZA MANCIA	SUPLENTE	MINISTERIO DE EDUCACION
6	OSCAR MAURICIO MENENDEZ MENA	PROPIETARIO	COMUNIDAD
7	JACQUELINNE GABRIELA RIVERA LOPEZ	PROPIETARIA	COMUNIDAD
8	WILBER ANTONIO CANDELARIO CONTRERAS	PROPIETARIO	COMUNIDAD
9	JESSICA MARIBEL ROSA DE VILLEDA	SUPLENTE	COMUNIDAD
10	IRMA YAMILETH DE LA O CASTANEDA	SUPLENTE	COMUNIDAD
11	DIANA SARAI MENDEZ	SUPLENTE	COMUNIDAD

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. -Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese donde corresponda para los efectos legales pertinentes. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las veintidós horas con seis minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL. -

CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR
SINDICA MUNICIPAL.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -**

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE
EL CONGO**